



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Septiembre de 1977.-

467-77

Expte. N° 869/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 75-77 del 23 de Marzo de 1977, recaí da a Fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la instrucción de un sumario administrativo ante la denuncia formulada por el Departamento de Ciencias Tecnológicas con respecto a la sustracción de diversas herramientas de su Laboratorio de Físico-Química;

Que practicadas las diligencias sumariales del caso no surge la responsabilidad de una determinada persona, como autor o autores del referido hecho;

Que no se ha efectuado en su oportunidad la denuncia correspondiente ante la respectiva autoridad policial;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 17 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ing° Carlos Antonio CASTILLO, L.E.N° 7.249.178, Profesor del Departamento de Ciencias Tecnológicas, para que en nombre de la Universidad formule la denuncia correspondiente ante la Delegación Salta de la Policía Federal sobre la sustracción de las referidas herramientas, cuyo detalle se consigna a continuación, debiendo presentar la certificación de dicha denuncia para ser agregada a estas actuaciones:

- 1 Juego de llaves de boca doble fijas, de 15 unidades
- 1 Llave tipo francesa
- 1 Juego de destornillador, de 6 unidades
- 1 Destornillador buscapolo
- 1 Pinza regulable.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y siga luego a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR